



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

En virtud del Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de octubre de 2017, relativo al Recurso Contencioso Administrativo, que se tramita en el Juzgado C.A. número 1 de Toledo, procedimiento ordinario número 326/2016, interpuesto por A. O. S. contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por Responsabilidad Patrimonial de fecha 30 de enero de 2016 efectuada ante el Ayuntamiento de Torrijos, y frente a la Junta de Compensación del Sector 6-A y la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 6-A "Las Villas de Torrijos", se notifica a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 6-A de las Normas Subsidiarias Municipales de Torrijos, al no haber sido posible hacerlo por otros medios, para que comparezca y se persone en el procedimiento mencionado ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniere.

Torrijos 5 de octubre de 2017.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-4979